

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2019-00898

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA

DEMANDANTES: PAULA ANDREA LUNA CRUZ Y OTROS

**DEMANDADOS: CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA
CARIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA
SANTISIMA VIRGEN –CLINICA PALERMO- y
OTROS**

AUTO en 005CuadernoLlamamientoSeguros

Previo a resolver sobre el trámite de notificación allegado en correo electrónico del 04/10/2023 (ítem 003) por el apoderado José del Carmen Bernal Calvo deberá acreditarse el acuse de recibido respectivo.

De otro lado, se reconoce personería a la sociedad TAMAYO JARAMILLO Y ASOCIADOS S.A.S. como apoderada judicial de la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en los términos y para los fines del poder conferido y allegado en correo electrónico del 10/10/2023 (ítem 04) pudiendo actuar en su nombre la abogada MARGARITA JARAMILLO COSSIO.

Téngase presentado en tiempo el escrito de contestación y excepciones por la dicha llamada en garantía en correo electrónico del 02/11/2023 (ítem 05) el cual cumple con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 96 del C.G.P.

Por lo anterior, se tiene notificada la referida llamada en garantía por **conducta concluyente** en la fecha de presentación de esos escritos, es decir, el 02/11/2023, conforme con el inciso primero del artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría de esas excepciones de mérito córrase el traslado de que trata el art. 370 del C.G.P. a la llamante en garantía CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO

FAMILIAR COLSUBSIDIO y para el efecto dé aplicación al art. 110 Idem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(5)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **201cfa7c779fcb623c9102d71f87babf771b8cea0134864b8ea186a48447bd20**

Documento generado en 09/02/2024 06:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>